

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

El artículo 122 de la ley 418 de 1997 modificada por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone: “Artículo 122: “Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público. Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.”

Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:

- Coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia de acuerdo con el recaudo del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET).

- Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional, para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la Política de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Diseñar e implementar un Plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa, dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital.
- Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.

Dentro de las funciones secundarias se encuentran:

- Formular la Política pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana para el abordaje de los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la administración distrital.
- Formular el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana como instrumentos de planeación para cada cuatrienio de gobierno que desarrolle los proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo y permita el seguimiento y evaluación de la gestión en seguridad, convivencia y justicia.



- Brindar asistencia técnica al Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos.
- Desarrollar intervenciones socio-culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente.
- Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
- Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales.
- Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
- Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

El accionar de la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, se enfoca en salvaguardar la vida, la honra y el patrimonio de los ciudadanos de amenazas inmediatas producto del crimen y la violencia, para disminuir la sensación de inseguridad y las víctimas de situaciones que han puesto en riesgo su vida, mediante la ejecución de programas dirigidos a la seguridad ciudadana, convivencia y justicia bajo los lineamientos de la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Política Distrital de Seguridad y Convivencia y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, con el fin de alcanzar la reducción de la criminalidad y la violencia incidental e instrumental, control de los delitos, el ejercicio de la justicia, el mantenimiento del orden público y la convivencia, así como, la mitigación de los riesgos para prevenir eventos que amenacen la sensación de seguridad de la ciudad.

Las acciones desarrolladas en seguridad ciudadana y convivencia vistas como un bien público que se construye permanentemente entre el Estado y la Comunidad, han dado efectos muy positivos, logrando una disminución importante de los indicadores de criminalidad y muertes violentas en Barranquilla, lo que contribuyó a un mayor sentimiento de seguridad de los ciudadanos en sus barrios.



Sin embargo, a pesar de la disminución de los delitos, la percepción, es un terreno de trabajo constante, ya que la disminución de los homicidios, hurtos y lesiones no asegura una disminución o mejoramiento de los sentimientos de miedo, desprotección, vulnerabilidad, frustración y desconfianza de las medidas institucionales generadas por los hechos delictivos, criminales y violentos; si bien no son dependientes unas de otra se relacionan en las dinámicas sociales.

Razón por la cual la Administración de Barranquilla impulsa un concepto de seguridad que trasciende la atención de los fenómenos de extorsión y asesinatos asociados al crimen organizado en la ciudad. Se orienta también a que los habitantes de la ciudad sientan que transitan por lugares en donde el comportamiento de sus vecinos, la infraestructura y los servicios públicos dispuestos por la administración y la presencia de las autoridades, garantizan su vida y su integridad.

El siguiente análisis pretende ayudar en la orientación y focalización de las estrategias de prevención social y comunitaria a continuación, se plasma una descripción respecto a la imposición de los comparendos durante el 01 de enero al 30 de septiembre del año 2022:

**ANÁLISIS: IMPOSICIÓN DE COMPARENDOS POR APLICACIÓN DEL
CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Los 10 principales comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia, que motivaron la imposición de comparendos durante el periodo de análisis, por parte de la Policía Metropolitana en la ciudad de Barranquilla fueron:

TOP 10 COMPORTAMIENTOS DE MAYOR APLICACIÓN			
Nº	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO	Total
1	27	Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	2.953
2	140	Núm. 4 - Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes	2.758
3	140	Núm. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	2.182
4	27	Núm. 1 - Refiir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	2.053
5	35	Núm. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	1.039
6	33 # 2	Lit. c - Consumir sustancias prohibidas, no autorizados para su consumo	931



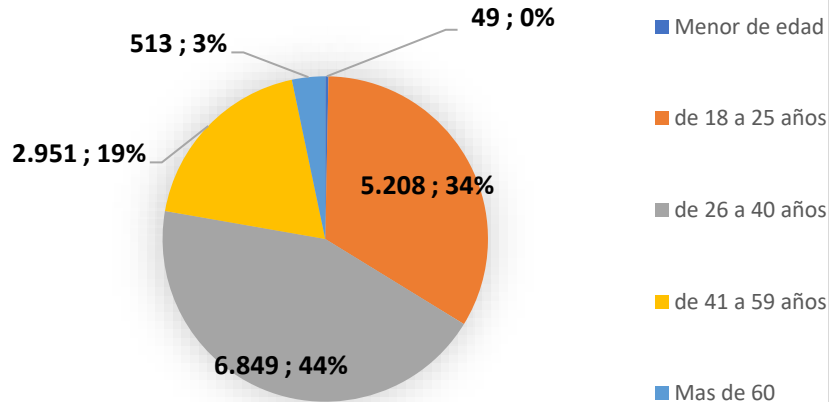
7	140	Núm. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente	801
8	35	Núm. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente	904
9	35	Núm. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	883
10	140	Núm. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	495
Fuente: CNSCC-Policía MEBAR Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana			

En lo corrido del año 2022, se han impuesto un total de 15.570 comparendos en la ciudad de Barranquilla; en el anterior cuadro se pueden observar los 10 comportamientos con mayor incidencia, estos concentraron el 96% sobre el total de los casos reportados en este periodo.

El 16% (2.509) de los sancionados fueron extranjeros.



Comparendos por aplicación del Código según rango de edad de los infractores, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

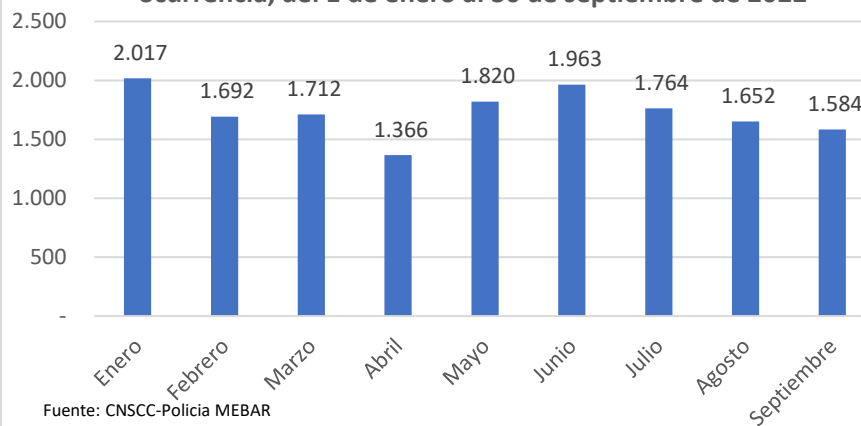


Fuente: CNSCC-Policia MEBAR

Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

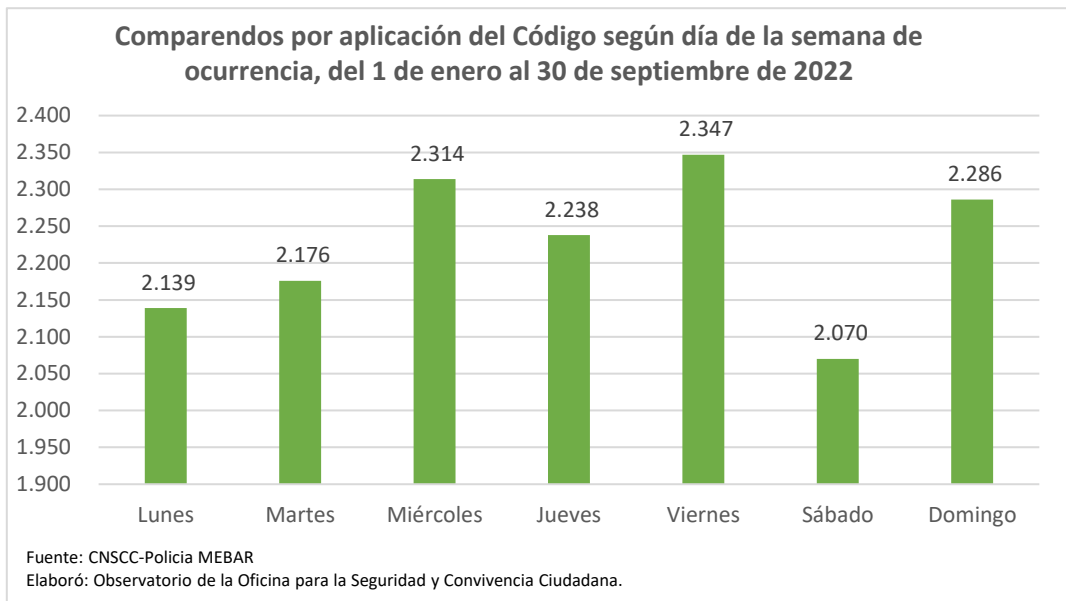
El mes en el que se presentaron mayor imposición de comparendos en lo que va del año fue enero, seguido de mayo y junio.

Comparendos por aplicación del Código según mes de ocurrencia, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

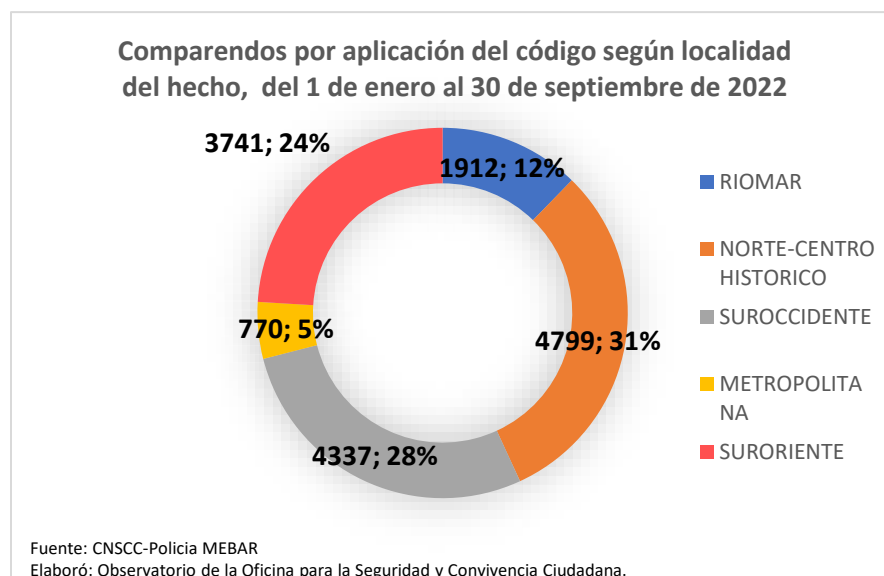


Fuente: CNSCC-Policia MEBAR

Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.



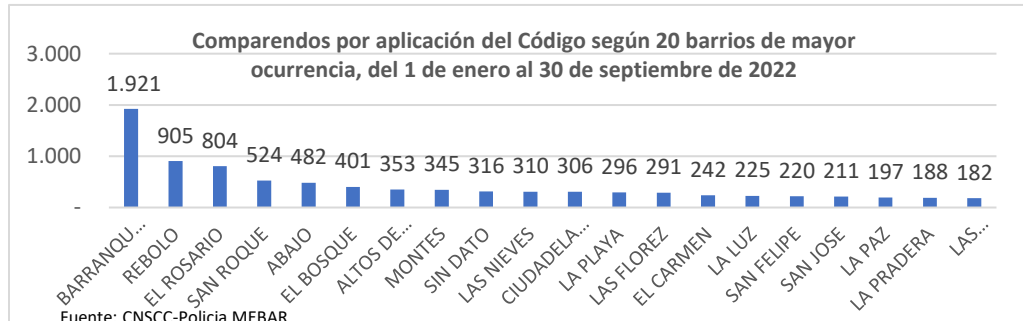
Los miércoles, viernes y domingo, juntos presentaron una concentración del 45%. Por otro lado, las horas de mayor imposición fueron las de la tarde entre 12:00 m a 6 p.m. con el 35% de los comparendos.



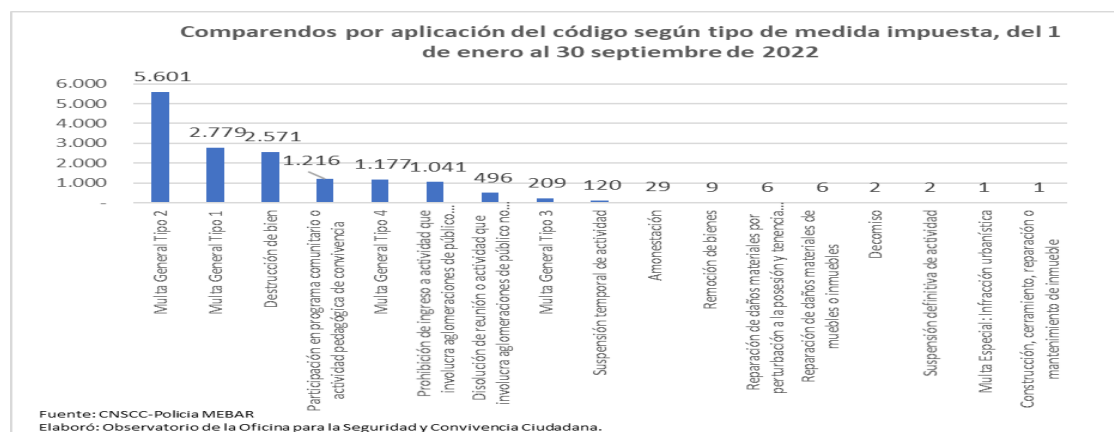
Es importante resaltar que las localidades Norte Centro-histórico con el 31% y Suroccidente con el 28%, fueron las de mayor imposición de comparendos durante lo corrido del año 2022.



Los 20 barrios mencionados concentraron el 55% del total con 7.821 caso



Las multas de tipo 1 y 2, y la destrucción del bien, fueron las medidas que más se impusieron como sanción con el 18%, 32% y 17%, respectivamente.



La Administración Distrital a través de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana ha venido consolidando el modelo integral de intervención en los barrios priorizados, que se define a partir de datos estadísticos, capital social de las organizaciones comunitarias y capacidades sociales para participar en la gestión de la seguridad por parte de líderes de la comunidad, criterios que son fundamentales para la presente contratación, ya que se han identificado fortalezas y debilidades del modelo, así como, de los recursos físicos, institucionales, financieros y humanos que se requieren, y se han definido recomendaciones específicas que permitirán fortalecer la intervención en esta gestión, en los cuales se espera mostrar impactos significativos en materia de seguridad en los barrios priorizados que se reflejarán en la reducción de indicadores de criminalidad y al mejoramiento de la tendencia de la percepción de seguridad ciudadana.

Este proceso se respalda de acuerdo a lo consagrado en el artículo 14: Política Ciudad Segura y de promoción de los derechos humanos del Plan de desarrollo “Soy Barranquilla” 2020-2023 para la presente vigencia, y soporta el cumplimiento de las metas alrededor de instrumentos de planeación que orientan la gestión en seguridad y convivencia ciudadana, específicamente las concernientes del numeral 14.2 Programa “Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad”; que involucra proyectos que apuntan a la promoción



de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas en general de las comunidades.

Para su implementación se requiere la acción articulada de las comunidades organizadas, de las autoridades competentes y de las entidades operadoras de los proyectos y servicios, de tal forma que el marco de su actuación permita el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas. Uno de los proyectos de este programa, en el cual se enmarca la presente necesidad es el establecido en el numeral 14.2, denominado: **Participación ciudadana para la prevención**, el cual, apunta a “Priorizar la atención de prevención en las poblaciones más vulnerables de la sociedad, para su ejecución se requiere necesariamente de la participación ciudadana; La acción de grupos sociales en busca de consolidar y activar nuevos escenarios de participación en la cotidianidad de sus barrios y sectores, con las estrategias que desde la Administración Distrital se planteen para la prevención de las violencias y el abordaje de las conflictividades sociales”, y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana con vigencia a 31 de diciembre de 2023 en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Implementar estrategias de prevención bajo la táctica social y comunitaria a partir de la focalización territorial y poblacional de grupos sociales específicos con comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público o desorden e indisciplina social, y generan alta conflictividad comunitaria, expresados estos en enfrentamientos violentos en espacios públicos por parte de grupos de jóvenes y riñas, y brindar acompañamiento psicosocial para generar habilidades en las comunidades de mediación y resolución pacífica de los conflictos.
- Implementar estrategias de prevención bajo la táctica comunitaria y situacional que fortalezcan las habilidades de las comunidades y grupos sociales que tienen capital social positivo y procesos de cohesión social consistentes con los fines del Estado.
- Movilizar la participación ciudadana que tenga como propósitos la convivencia pacífica, la generación de capital social y cohesión positiva y la dinamización de instrumentos, instancias y operadores de justicia comunitaria, que dé paso a liderazgos comunitarios y al desarrollo de iniciativas sociales.

El planteamiento de acciones encaminadas a la prevención, traza la tarea desde las acciones de la Política Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia 2017-2027, dirigidas a un proceso de fortalecimiento a la participación ciudadana delimitando la necesidad de hacer estas acciones alrededor de su papel como afectada de las situaciones de delincuencia y criminalidad en el territorio que se circunscriben, la cual, va ligada a tres objetivos específicos: “En primer lugar, mejorar la deteriorada relación entre la comunidad y la policía, con la esperanza de consolidar un lazo de trabajo común donde la comunidad participe en la prevención de delitos y respalde el accionar policial. En segundo lugar, se pretende fortalecer las redes sociales existentes, bajo la presunción que esto permitirá el desarrollo y consolidación del capital social local, lo que a su vez contribuiría a prevenir la violencia. Finalmente, estas políticas de participación buscan consolidar la prevención local del delito, sobre la base que los tipos y modalidades de la violencia son diferentes en cada



localidad. El efecto neto de ese proceso de descentralización es que otorga a los municipios un rol cada vez más activo en la formulación e implementación de dichas estrategias”

Es así como en la actualidad el control del delito no es visto como una tarea única y exclusiva de las policías, sino que es asumido por distintas instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y comunitarias.

Por consiguiente, la responsabilidad por la prevención y control del crimen se ha ampliado, pues incluye no sólo a la esfera gubernamental, sino que se extiende a los ciudadanos y a instituciones de carácter más variado en educación, salud, servicios públicos, por lo que, en este sentido, el trabajo bajo esta táctica de prevención debe tener un horizonte conceptual claro sobre lo que se va a ejercer, como medidas gubernamentales para el control de crimen desde el ámbito de lo comunitario, definiéndose la prevención como “las políticas, medidas y técnicas, utilizadas fuera de los límites de sistema de justicia penal, y dirigidas a la reducción del daño producido por aquellas acciones definidas como delitos por el Estado”. La comunidad entendida como los residentes de una vecindad determinada, unidos por lazos de afinidad y por el interés de hacer efectivas las normas que han acordado.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se requiere la necesidad de contar con un equipo de apoyo que colabore a la Oficina de Seguridad y convivencia ciudadana, en la realización de actividades tendientes a garantizar el cumplimiento de la estrategia “Programa “Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad”; y todas las actividades que este programa involucra. Cabe resaltar, que si bien se encuentra conformado un equipo profesional especializado en el tema de seguridad y convivencia al interior y alrededores de las comunidades educativas, de igual manera se requiere de la gestión de apoyo de una persona en el desarrollo de estas actividades.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, así como asegurar el cumplimiento de las metas del establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión que acompañe a la Oficina de Seguridad y convivencia ciudadana, en la realización de actividades tendientes a garantizar los objetivos trazados.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

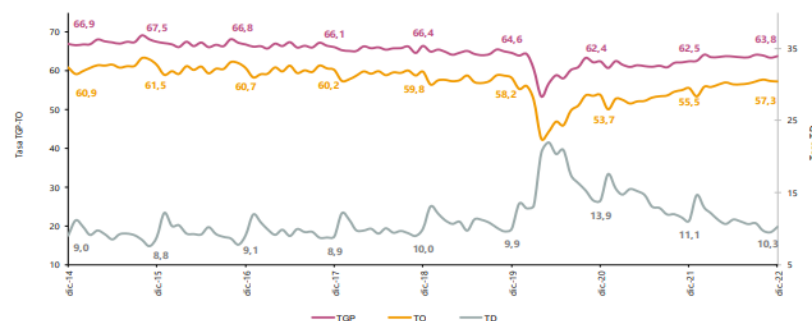


I. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

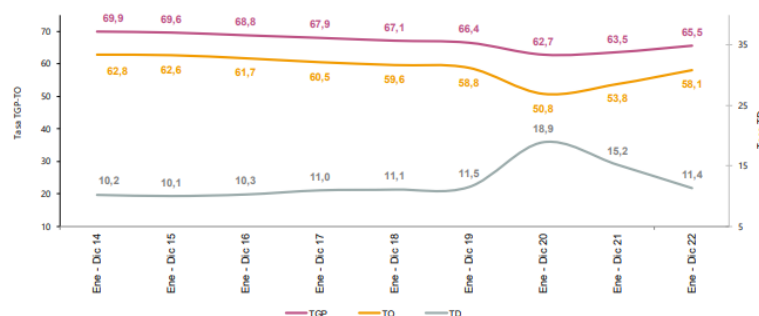
Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

Gráfico 7. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Año (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf (enero de 2023)



Población ocupada según rama de actividad

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre octubre - diciembre de 2022 fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre octubre – diciembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (55,1%).

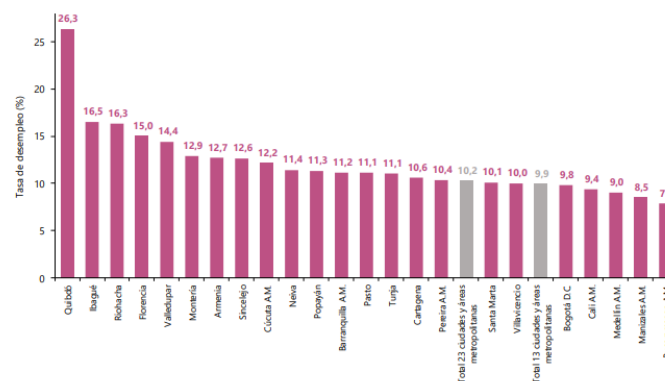
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Diciembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.468	21.495	100	973	
Industrias manufactureras	2.511	2.262	11,2	249	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.448	11,8	207	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.780	8,8	195	0,9
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	660	524	2,9	137	0,6
Construcción	1.684	1.548	7,5	136	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.446	6,9	105	0,5
Actividades inmobiliarias	269	181	1,2	88	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.537	7,2	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	438	407	1,9	31	0,1
Información y comunicaciones	400	380	1,8	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.869	8,1	-41	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.161	13,7	-92	-0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.814	3.935	17,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre abril - junio de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una disminución de 5,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (16,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2021 (63,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 4,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,1%).

Gráfico 8. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre- diciembre 2022



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf (enero de 2022)

Encuesta Mensual de Servicios

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

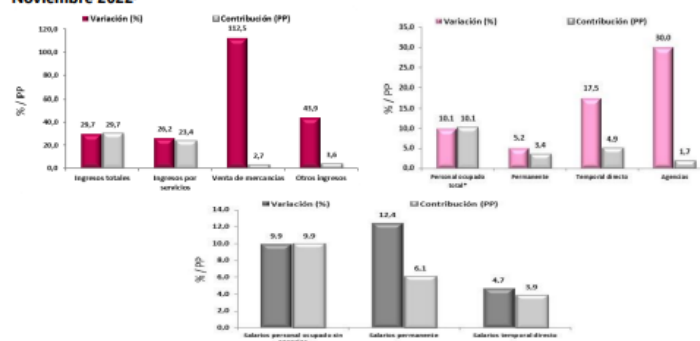
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2022^o / noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Ventas de Mercancías		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6			22,1		0,2		1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0			1,3		0,0		0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8			11,9		0,6		0,3
J	División 58	Actividades de edición	19,3			19,0		-1,7		2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1			-12,7		0,9		6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8			10,6		0,0		2,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6			1,8		-0,3		0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5			22,4		-0,6		-0,3
LN	Sección L, División 68	Actividades inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2			16,2		0,3		0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0			-2,7		-0,4		0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,1			15,3		-0,2		0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0			12,5		0,2		0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0			20,9		0,0		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3			11,9		-0,1		1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3			5,6		0,1		1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4			11,8		0,4		0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7			8,8		0,1		-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7			23,4		2,7		3,6

Fuente: DANE – EMS

En lo corrido del año 2022 hasta noviembre, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Noviembre 2022^o



Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf (enero de 2022)

II. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** Se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de dos bachilleres, para el fortalecimiento de la gestión en convivencia dentro del ámbito comunitario en el marco de las estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, dirigida a grupos sociales priorizados para la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
BACHILLER CON MÍNIMO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN TRABAJO COMUNITARIO	1-Brindar acompañamiento en la articulación de los servicios de seguridad ciudadana en el establecimiento de Planes de trabajo para la prevención del delito en las comunidades priorizadas de la localidad Suroccidente. 2-Apoyar equipos de trabajo de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la entrega, focalización y seguimiento de la oferta institucional articulada por enlaces y gestores de convivencia en las comunidades priorizadas de la localidad Suroccidente 3- Brindar apoyo en la convocatoria de gestores, líderes y organizaciones de base comunitaria que acompañan, y facilitan la gestión de la seguridad y convivencia ciudadana. 4-Apoyar en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, cogestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados de la localidad Suroriente	\$ 13.757.600
	1- Brindar acompañamiento en el componente de inclusión del sector social LGTBIQ+ en los espacios de socialización y promoción de la gestión de convivencia con organizaciones comunitarias que participan en los programas, proyectos y estrategias de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	



BACHILLER CON MÍNIMO NUEVE (9) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN TRABAJO COMUNITARIO	2-Apoyar equipos de trabajo de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la entrega, focalización y seguimiento de la oferta institucional articulada por enlaces y gestores de convivencia que impliquen la atención diferencial del sector social LGTBIQ+ en las comunidades priorizadas de las cinco localidades del distrito de Barranquilla 3- Brindar apoyo en la convocatoria de gestores, líderes y organizaciones de base comunitaria del sector social LGTBIQ+ que acompañan, y facilitan la gestión de la seguridad y convivencia ciudadana 4-Apoyar en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria del sector LGTBIQ+ que acompañan, cogestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados de las cinco localidades del distrito de Barranquilla	\$ 12.000.000
--	---	----------------------

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.





9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor de la presente contratación corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$25.757.600)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de inicio de los mismos, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

Para constancia se firma en Barranquilla en febrero 4 del 2023

Código de asignación: 8044

JOSÉ PAULL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
MJA

